



# NOTIFICACIÓN

**Expediente nº:** 14081/2022

**Notificación al Interesado**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Interesado:** CLUB DE PIRAGUISMO MARLINES DE LANZAROTE

**Fecha de iniciación:** 04/04/2022

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
14081/2022	La Junta de Gobierno Local	

Mediante la presente se le notifica la Resolución, la cual se transcribe literalmente

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1192 de 2 de diciembre de 2022 fiscalizada desfavorablemente con fecha de 7 de diciembre de 2022.

Visto que el órgano gestor planteó discrepancia y a la vista de resolución de ésta a favor del órgano gestor con fecha 9 de diciembre de 2022.

## RESOLUCIÓN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL INSTRUCTOR POR EL QUE SE SOLICITA SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEPORTIVA para escuelas y entidades deportivas de Arrecife, temporada 2021/2022**

Visto el informe del área de Intervención del Excmo. Ayto. de Arrecife de fecha 28/11/2022 por el que se informa desfavorable la propuesta de resolución emitida por este Instructor con fecha 25/11/2022, al haberse omitido algunos aspectos y haber cometido errores, con la finalidad de subsanar dichos defectos, se emite nueva propuesta de resolución con el contenido siguiente:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 04/04/2022 se emite informe del Funcionario Técnico de Deportes del Excmo. Ayto. de Arrecife, D. Jaime Abdul Martín, favorable a la necesidad de la convocatoria de las subvenciones que ahora se aprueban.





**Segundo.-** Con fecha 04/04/2022 se procede a emitir Retención de Crédito con número de expediente 2/2022-853 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) PARA ESCUELAS DEPORTIVAS (EJE 1), aplicación presupuestaria 340 48001 y de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€) PARA ENTIDADES DEPORTIVAS (EJE 2), aplicación presupuestaria 340 48002, para **SUBVENCIÓN DEPORTIVA para escuelas y entidades deportivas de Arrecife, Temporada 2021/2022 con cargo al Presupuesto de 2022, TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00€).**

**Tercero.-** Con fecha 06/06/2022 se emite informe de conformidad del Departamento de Intervención del Excmo. Ayto. de Arrecife para la convocatoria para **SUBVENCIÓN PARA ESCUELAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA 2021/2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022.**

**Cuarto.-** Con fecha 07/06/2022 se procede a emitir Decreto de la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayto. de Arrecife referencia 2022-3620, por el que se aprueba el gasto por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00€) PARA ESCUELAS DEPORTIVAS (EJE 1), aplicación presupuestaria 340 48001 y de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€) PARA ENTIDADES DEPORTIVAS (EJE 2), aplicación presupuestaria 340 48002, para **SUBVENCIÓN DEPORTIVA para escuelas y entidades deportivas de Arrecife, Temporada 2021/2022 con cargo al Presupuesto de 2022, TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00€).**

**Quinto.-** Las bases de la convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. de Arrecife 2022-3652 de fecha 08/06/22, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 71 de fecha 13/06/22.

**Sexto.-** Con fecha 30/09/2022 se emite Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOP Las Palmas número 120 de fecha 05/10/2022, la cual permaneció publicada el tiempo establecido legalmente.

**Séptimo.** Con fecha 20/10/2022 se reúne la Comisión de Valoración de las Subvenciones Deportivas al objeto de proceder a la resolución de las reclamaciones interpuestas, quedando las cantidades definitivamente establecidas, constando acta en el expediente.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a otorgar por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Nº 16, de 05/02 /2021.

Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.





Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38 /2003.

Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 05 de marzo.

Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayto. de Arrecife para el año 2022.

Decreto 2022-3652 de 08/06/2022 del Concejal Delegado de Deportes por el que se convocan las subvenciones (BOP Las Palmas nº 71 de 13/06/2022).

Decreto de Alcaldía número 2022-2141 de fecha 05/04/2022 de delegación de competencias a los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Arrecife.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 8. Principios Generales: “3. *La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios: a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos*”.

Asimismo, la citada ley recoge en su artículo 22. Procedimientos de concesión: “1. *El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.*”

**Segundo.-** El proyecto de convocatoria de subvenciones reúne todas las menciones que se requieren de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones, cuyo contenido mínimo obligatorio es:

a) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones. Consta RC nº 2/2022-853 de la Aplicación Presupuestaria 340 48001 (Administración General de Deportes. Subvenciones a Escuelas Deportivas) por importe de 250.000,00€ y 340 48002 (Administración General de Deportes. Subvenciones a Entidades Deportivas) por un importe de 200.000,00€).

b) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

c) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

d) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.





e) Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 3 de este artículo.

f) Plazo de resolución y notificación.

g) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

h) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso que corresponda.

i) Criterios de valoración de las solicitudes.

**Tercero.-** A tenor del artículo 5 del Decreto 2022-3652 de 08/06/2022 de Convocatoria de las Subvenciones y del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, todos los beneficiarios se encuentran al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria y Seguridad Social, carecen de deudas con el Ayuntamiento de Arrecife y se encuentran al corriente de justificaciones de subvenciones anteriores.

**Cuarto.-** A tenor del artículo 3 del Decreto 2022-3652 de 08/06/2022 de Convocatoria de las Subvenciones y del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones todos los beneficiarios han procedido, en tiempo y forma, a la presentación de la documentación justificativa, dándose por aceptadas las cantidades económicas que les corresponden a cada uno, cumpliéndose con el artículo 8 del mencionado Decreto 2022-3652.

**Quinto.-** El órgano competente para la aprobación de la convocatoria es el Sr. Concejal Delegado de Deportes de conformidad con el Decreto de delegación de competencias 2141-2022.

**Sexto.-** Las **FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO** que se propone aprobar, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, son las siguientes:

**Disposición del gasto (D):**

**PROPONGO**

Vistos los antecedentes de hecho y de derecho anteriormente expuestos, en base al artículo 8 del Decreto por el que se convoca subvención para escuelas y entidades deportivas temporada 2021/2022 con cargo el presupuesto del ejercicio 2022, **se concede por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayto. de Arrecife, previa fiscalización favorable por el Departamento de Intervención, las siguientes subvenciones deportivas:**

**EJE1**





<b>CLUB</b>	<b>CANTIDAD</b>
CD. ESPINOSA MUAY THAI. CIF. <b>G-35739135</b>	<b>7.994,22 €</b>
CLUB DEPORTIVO TITE. CIF. <b>G-76073444</b>	<b>9.303,27 €</b>
ASOC. DEPORTIVA ATLÉTICA LANZAROTE (ADAL). CIF. <b>G-35269935</b>	<b>7.251,00 €</b>
CD. LA RIVA. CIF- <b>V-35855618</b>	<b>3.000,00 €</b>
TIE BREAK CD. CIF- <b>G-35880301</b>	<b>2.860,00 €</b>
CLUB I.L. GIMNOS. CIF- <b>G-35620533</b>	<b>13.954,30 €</b>
CD NATACIÓN PINGÜINOS DE ARRECIFE. CIF- <b>G-76104660</b>	<b>6.811,24 €</b>
CD NONADAMOS. CIF- <b>G-76049006</b>	<b>7.766,09 €</b>
CD ARRECIFE. CIF- <b>G-35475250</b>	<b>10.495,42 €</b>
NONI SPORTS PADEL. CIF. <b>G-76232362</b>	<b>1.300,00 €</b>
CLUB GIMNASIA RÍTMICA TENESA SOL. <b>G-35832906</b>	<b>5.733,15 €</b>

CD. TINASORIA ALTAVISTA C.F. CIF. <b>G-35283712</b>	<b>8.236,46 €</b>
CD. PIRAGÜISMO MARLINES DE LANZAROTE. CIF- <b>G-35736818</b>	<b>10.027,87 €</b>
CD ORIENTACIÓN MARÍTIMA-LA DESTILA. CIF- <b>G-35129964</b>	<b>17.164,59 €</b>
EL TABLERO DE GUANAPAY. CIF. <b>G-76199595</b>	<b>5.434,22 €</b>
CD ARIAGONA. CIF- <b>G-35651900</b>	<b>16.632,60 €</b>
CD LANZABASKET DE LANZAROTE. CIF- <b>G-76022037</b>	<b>3.721,00 €</b>
CD MACIOT SPORT. CIF- <b>G-35957026</b>	<b>7.159,78 €</b>
CD BALONMANO MAHAY. CIF- <b>G-35142975</b>	<b>15.803,09 €</b>
ASOC. DEPORTIVA POLIARRECIFE. CIF- <b>V-35899426</b>	<b>9.672,98 €</b>
ASOC. REAL CLUB NÁUTICO DE ARRECIFE. CIF- <b>G-35022714</b>	<b>10.201,44 €</b>
GIMNASIA RÍTMICA AYATIMA CD. CIF- <b>G-76097732</b>	<b>6.267,25 €</b>
CD BALONCESTO CONEJERO. CIF- <b>G-35752211</b>	<b>14.666,91 €</b>
LANZAROTE RAQUETA CLUB. CIF- <b>G-35476100</b>	<b>12.816,71 €</b>
CD ESTEFUT. CIF- <b>G-76051903</b>	<b>878,00 €</b>
UD LANZAROTE. CIF- <b>G-35214477</b>	<b>17.048,40 €</b>
CD CHARCO DE SAN GINÉS EL LOMO. CIF- <b>G-76259886</b>	<b>17.800,00 €</b>

**Ayuntamiento de Arrecife**

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 6ERMMW6D4WZCQFPYA.J52QFE7Y | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



TOTAL EJE 1:	249.999,99 €
--------------	--------------

## EJE2

CLUB	CANTIDAD
CLUB FUTBOL SALA TINACHE. CIF- G-35285063	1.747,06 €
CD. ESPINOSA MUAY THAI. CIF. G-35739135	6.732,90 €
CLUB DEPORTIVO TITE. CIF. G-76073444	3.045,13 €
ASOC. DEPORTIVA ATLÉTICA LANZAROTE (ADAL). CIF. G-35269935	4.887,45 €
CD DE BOLOS LANZAROTE TROPICAL. CIF. G-35270503	6.495,19 €
CD. LA RIVA. CIF- V-35855618	7.274,03 €
CD DE TENIS TIE BREAK. CIF- G-35880301	0,00 €
CD NATACIÓN PINGÜINOS DE ARRECIFE. CIF- G-76104660	5.250,29 €
CD DE VELA CRISAIDA. CIF- G-76259860	2.638,51 €
CD NONADAMOS. CIF- G-76049006	7.900,00 €
CD ARRECIFE. CIF- G-35475250	3.655,07 €
CD DE BOLOS TIMANFAYA. CIF. G-35255868	4.769,45 €
CD. A CONTRA ROLE. CIF. G-76306067	1.887,81 €
NONI SPORTS PADEL. CIF.G-76232362	700,00 €
CD. PIRAGÜISMO MARLINES DE LANZAROTE. CIF- G-35736818	11.925,19 €
CD. TINASORIA ALTAVISTA C.F. CIF. G-35283712	5.544,31 €
CD ORIENTACIÓN MARÍTIMA-LA DESTILA. CIF- G-35129964	5.444,22 €
CLUB DE VELA LATINA CANARIA FURIA. CIF. G-35547496	3.780,18 €
EL TABLERO DE GUANAPAY. CIF. G-76199595	3.905,30 €
CD ARIAGONA. CIF- G-35651900	7.530,52 €
GOTIAGUA CFS. CIF- G-35447200	2.122,40 €
CLUB COLOMBÓFILO ONDAS DE LANZAROTE. CIF- G-35327493	4.500,00 €
CLUB I.L. GIMNOS. CIF- G-35620533	3.920,94 €
CD BALONMANO MAHAY. CIF- G-35142975	38.875,04 €

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 6ERMM6D4WZCQFPYA.J562QF7Y | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



ASOC. DEPORTIVA POLIARRECIFE. CIF- <b>V-35899426</b>	<b>4.828,02 €</b>
ASOC. REAL CLUB NÁUTICO DE ARRECIFE. CIF- <b>G-35022714</b>	<b>11.212,03 €</b>
CD DE PETANCA ARRECIFE. CIF. <b>V-35937275</b>	<b>4.235,18 €</b>

CD BALONCESTO CONEJERO. <b>G-35752211</b>	<b>8.440,73 €</b>
CD ESTEFUT. CIF- <b>G-76051903</b>	<b>1.388,10 €</b>
UD LANZAROTE. CIF- <b>G-35214477</b>	<b>13.554,82 €</b>
CLUB COLOMBÓFILO TIMANFAYA MENSAJERÍA. CIF- <b>G-35327337</b>	<b>4.500,00 €</b>
CD CHARCO DE SAN GINES EL LOMO. CIF- <b>G-76259886</b>	<b>3.201,52 €</b>
CLUB NATACIÓN VULCANIA. <b>G-76282706</b>	<b>4.108,61 €</b>
TOTAL EJE 2:	<b>200.000,00 €</b>

**TOTAL A CONCEDER ENTRE AMBOS EJES: 449.999,99 EUROS**

### **RECURSOS/ALEGACIONES**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o **recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este Ayuntamiento de Arrecife, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Arrecife**

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 6ERMW6D4WZCQFPYA.J562QF7Y | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 7